



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

SAT pone a disposición aplicativo de la Informativa Sobre Situación Fiscal (ISSIF) 2025

El pasado 17 de diciembre de 2025, se dio a conocer que el SAT puso a disposición de los contribuyentes el aplicativo de la ISSIF 2025, el cual facilita el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales y brinda algunos beneficios tales como: la facilidad en su llenado, seguridad, rapidez y confiabilidad para la presentación.

El detalle completo, así como el aplicativo del ISSIF 2025 se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del SAT:

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/issif-y-disif>

DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal en materia del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) para la enajenación y prestación de servicios de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años.

El 31 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF un decreto que otorga un estímulo fiscal en materia del IEPS, aplicable a la enajenación y prestación de servicios de videojuegos con contenido violento, extremo o para adultos.

El estímulo consiste en un acreditamiento equivalente al 100% del IEPS causado, siempre que el impuesto no sea trasladado al adquirente, sin derecho a devolución o compensación. Asimismo, se releva a los contribuyentes beneficiarios de diversas obligaciones formales en materia de IEPS, sin afectar las obligaciones en materia de IVA por servicios digitales.

El decreto entra en vigor el 1° de enero de 2026.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777650&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0

DECRETO por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo

El 31 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF el decreto que modifica el subsidio para el empleo, con el objeto de mantener su efectividad ante el incremento del salario mínimo general para 2026.

El decreto actualiza el monto del subsidio mensual al equivalente del 15.02% del valor mensual de la UMA, con un límite de ingresos mensuales de: \$11,492.66, y establece reglas específicas para su cálculo en pagos por periodos menores a un mes o en una sola exhibición. Para el mes de enero de 2026, el porcentaje aplicable será del 15.59% de la UMA vigente en 2025.

El subsidio continuará aplicándose contra el impuesto sobre la renta a cargo de las personas trabajadoras con menores ingresos y entrará en vigor el 1° de enero de 2026.

El detalle completo de este comunicado se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777649&fecha=31/12/2025#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com